

TARTAGAL, 11 de abril de 2.018.-

RESOLUCION N° 090-SRT-2.018.

EXPTE. N° 23.118/17.

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Adrián Ortega, Coordinador de Asuntos Estudiantiles de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes, tramo Tartagal-Salta-Tartagal, para alumnos que asistirán a la sesión del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, el día 05 de abril de 2.018.

Que en la sesión a llevarse a cabo en la fecha mencionada, se tratará la Resolución R N° 359-2.018 que aprueba la afectación de los fondos suficientes para la construcción de aulas en la Sede Regional Tartagal.

Que, con fecha 04 de abril de 2.018, Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza otorgar la ayuda económica solicitada.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 1038/17, Expediente N° 23.118/17 - Canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

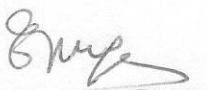
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 4.480,00), por la ayuda económica otorgada, para solventar gastos de pasajes tramo Tartagal-Salta-Tartagal, a alumnos que asistieron a la sesión del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, el día 05 de abril de 2.018.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 4.480,00), a la Partida: 3.7.1 PASAJES, del canon otorgado por el Banco Patagonia, según O.P.N.P. N° 1038/17 - Expediente N° 23.118/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.